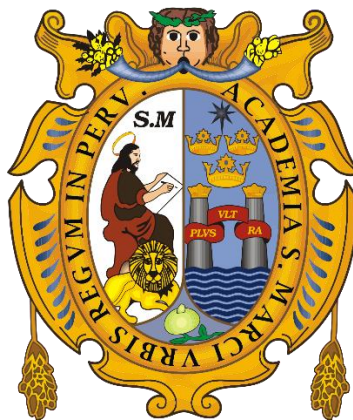


**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
*Universidad del Perú, Decana de América*  
**Facultad De Medicina**  
**Oficina de Calidad Académica y Acreditación**



**Modelo**

**Sistema de Gestión de Calidad Educativa**

**2021**



*Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú, Decana de América*

## **Autoridades de la Universidad**

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

**Rectora**

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza

**Vicerrector Académico de Pregrado**

Dr. José Segundo Niño Montero

**Vicerrector de Investigación y  
Posgrado**

## **Autoridades de la Facultad**

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano

**Decano**

Dra. Alicia Jesús Fernández Giusti de Pella

**Vicedecana  
académica**

Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor

**Vicedecano de Investigación y Posgrado**



*Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú, Decana de América*

Dra. Rosario Jiménez Alva

**Jefe de la Oficina de Calidad  
Académica y Acreditación**

**Comité de Calidad de la Oficina de Calidad  
Académica**

Dra. María Meza Vega

Mg. Gabriela Samillán Yncio

Dra. Margot Quintana

**Comisión Interescuelas Profesionales de  
Asesoría Técnica la OCAA FM**

**Dra.** Imelda Domínguez Estrada  
E.P. Medicina

**Dra.** Emma Salazar Salvatierra  
E.P. Obstetricia

**Mg.** Mistral Carhuapoma Acosta  
E.P. Enfermería

**Mg.** Ricardo Rodríguez Torres  
E.P. Tecnología Médica

**Mg.** Lucía Quispe Valladares  
E.P. Tecnología Médica

**Dr.** Lusin Ponce Contreras  
E.P. Tecnología Médica

**Mg.** Yuli Munive Cipriano  
E.P. Tecnología Médica

Mg. Amelia Bardalez Hoyos  
E.P. Nutrición



## **CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO I: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS</b>	<b>7</b>
1.1. Reseña Histórica de la Facultad de Medicina	7
1.2. Principios Rectores Institucionales	10
1.3. Políticas y Objetivos de Calidad	11
1.4. Organigrama de la Facultad	13
<b>CAPITULO II: REFERENCIA NORMATIVA</b>	<b>14</b>
<b>CAPITULO III: TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>15</b>
<b>CAPITULO IV: CONTEXTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA</b>	<b>19</b>
4.1 Análisis del contexto de la Facultad	19
4.2 Comprensión de necesidades y expectativas de los actores involucrados	20
4.3 Alcance del SGCE	23
4.4 Componentes del SGCE-Mapa de Procesos	23
4.5. Procedimientos de Calidad	26
4.6. La Gestión de la Calidad en la Facultad de Medicina	26
4.7. Los actores que tienen a su cargo la ejecución de los procesos	28
<b>CAPITULO V: LIDERAZGO</b>	<b>30</b>
5.1. Liderazgo y compromiso	31
5.2 Roles, responsabilidades y autoridades en la Facultad de Medicina	31



## **PRESENTACIÓN**

El Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en el artículo 264, reconoce la calidad como criterio transversal definido en los ejes de excelencia académica y optimización de la gestión. Ello significa que la universidad se encuentra comprometida para el ejercicio una de sus principales funciones, la docencia con calidad, que implica el manejo de muchas dimensiones y variables, en términos de análisis del contexto, consideración de los distintos actores y esencialmente de la coherencia entre sus propósitos declarados y los resultados obtenidos. Esto implica contar con un enfoque sistémico para la conducción de los procesos de calidad universitaria que asumimos es el principal beneficio al contar con un Sistema de Gestión de la Calidad Educativa, que aborda en distintas dimensiones y niveles, los variados componentes que deben ser conducidos y controlados en aras de obtener resultados de calidad como componente de la gestión universitaria.

La Política de Educación con Calidad de la UNMSM, el Sistema de Gestión de Calidad Educativa San Marcos, el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 y el Plan Estratégico de la Facultad de Medicina 2019-2023, son el marco referencial para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Educativa (SGCE) de la Facultad de Medicina en el logro de los objetivos de calidad educativa que se ha planteado nuestra institución.

El SGCE incluye la planificación, control y mejora de los procesos de la Facultad de Medicina para el logro de sus objetivos y la satisfacción de la Comunidad Sanfernandina.

La Facultad de Medicina, desarrolla un trabajo responsable y permanente, centrado en el mejoramiento continuo de la calidad orientado a la excelencia académica, la innovación y pertinencia social, así lo demuestran las acreditaciones nacionales e internacionales alcanzadas de los programas



*Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú, Decana de América*

académicos de sus cinco Escuelas Profesionales y el Licenciamiento del Programa de Medicina, aunado al Licenciamiento Institucional.



## **CAPÍTULO 1: PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y OBJETIVOS**

### **1.1 Reseña histórica de la Facultad de Medicina<sup>1</sup>**

Los antecedentes de la Facultad de Medicina, se remontan desde la época de Hipólito Unanue, quien propuso la creación del “Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando”<sup>2</sup>, inaugurado en 1811, con Hipólito Unanue como su primer Director e independizado del ámbito de la Universidad. Al término de la Colonia e inicios de la República el Colegio de Medicina y Cirugía cambia de nombre por el de “Colegio de la Independencia”<sup>2</sup>. El Colegio de la Independencia se conserva hasta el 09 de setiembre de 1856, cuando el presidente constitucional de entonces, Don Ramón Castilla, aprobó un Reglamento de Instrucción pública y crea la Facultad de Medicina de San Fernando, nombrando a Cayetano Heredia como su primer Rector, estableciendo además el retorno de la Facultad de Medicina, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, después de 44 años.

Es importante resaltar algunos detalles adicionales, sobre la creación de la Facultad de Medicina. Es así que el 01 de abril de 1856, el gobierno conformó una comisión constituida por los Drs. Miguel Evaristo de los Ríos, Camilo Segura y Julián Sandoval Bravo, para emitir opinión respecto al Primer Reglamento Orgánico para la Facultad de Medicina propuesto por el Dr. Cayetano Heredia la que entregó su dictamen de revisión al Ministro de Instrucción Pública, Dr. José María Seguín, el 30 de Julio de 1856. En base a estos informes y propuestas, el 9 de Setiembre de 1856 se dictó el Reglamento Orgánico de la Facultad de Medicina, firmado por el presidente Ramón Castilla y refrendado por su ministro Pedro Dr. M. Seguín.

Es de anotar sin embargo que, la Facultad de Medicina, tuvo un fuerte cisma histórico en la década de los 60, cuando la nueva Ley Universitaria de entonces, en 1960 (13417), estableció el Co-Gobierno con participación del tercio estudiantil, el que se establece en la Facultad de Medicina de San Fernando, generándose una importante oposición de un grupo de docentes, encabezados por el propio Decano quienes renuncian (423 docentes de un total de 711) a seguir perteneciendo a la Facultad de Medicina. Este importante quiebre significó un duro golpe a la institucionalidad de la Facultad, que tuvo que reimpulsar cambios orgánicos y subsanar muy rápidamente la importante ausencia de los docentes renunciantes, lo que se realizó de forma progresiva en los siguientes años venideros.

Para inicios del siglo XX, no todas las Escuelas Profesionales actualmente vigentes, se encontraban organizadas, en el mismo nivel de desarrollo que la Escuela de Medicina,

---

<sup>1</sup> <https://medicina.unmsm.edu.pe/resena-historica/>

<sup>2</sup> Que pasa a depender del Ministerio de Instrucción



siendo los principales hitos históricos de creación y desarrollo para cada una, como a continuación se detalla.

La Escuela de Obstetricia, es la segunda Escuela más antigua en la Facultad de Medicina. Sus orígenes datan del 10 de octubre de 1826 año en que se crea por Decreto Supremo promulgado por el presidente Mariscal don Andrés de Santa Cruz y por gestión del Dr. Hipólito Unanue, la primera Escuela de partos en el Perú, nombrándose como primera directora a la Obstetrix francesa Benita Paulina Cadeau de Fessel; quien dio disposiciones muy importantes al iniciar su gestión: a) que nadie podrá ejercer en lo sucesivo la "honrosa y difícil profesión de partera sin haber cursado estudios en la escuela", b) disponer de un maniquí que reproducía fielmente los órganos femeninos y del feto utilizando lecciones teóricas y prácticas del parto natural y contranatural, c) disponer de una biblioteca con surtidas obras, preparaciones anatómicas, fetos conservados etc.; y, d) el estudio obligatorio del idioma francés.

Posteriormente, y según Reglamento Orgánico aprobado el 9 de septiembre de 1856; y publicado en El Peruano el sábado 13 del mismo mes, la Escuela de partos es incorporada a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hecho que fue formalizado mediante R. D. N° 0063-D-FM-2019 y R. R. N° 01035-R-19 del 27 de febrero del 2019.

En cuanto a la Escuela Profesional de Enfermería en 1964, el Ministerio de Salud interesado en el potencial que significaba la profesión de enfermería para el país, solicitó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que creara un programa de formación básica dirigida a enfermeras, con el objeto de elevar en el país la preparación de este grupo profesional a nivel universitario. La iniciativa fue apoyada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este marco se creó la Escuela Profesional de Enfermería (EPE) según convenio tripartito, entre la UNMSM, el Ministerio de Salud y la OPS/OMS el 17 de setiembre de 1964, a fin de elevar en el país la preparación del profesional de enfermería para responder a las necesidades de la población peruana. Inicio su funcionamiento con cursos complementarios para enfermeras egresadas de escuelas no universitarias de 3 años de formación. Fue puesta en funcionamiento en abril de 1967, fecha en que ingreso su primera promoción de estudiantes. En los años 1969 y 1970 a las promociones que ingresaron, solo se les otorgó el título profesional sin Grado Académico. Posteriormente los egresados de estas promociones tuvieron que realizar un período complementario a fin de completar los créditos y obtener el Grado Académico de Bachiller. A partir de 1972 se establecen diez ciclos de estudios conducentes al Grado de Bachiller y Título Profesional de Enfermera. En el 2016, a fin de acceder a un fondo de estímulo a la calidad para implementar planes de mejora de la EPE, fue necesario acreditar ante SUNEDU y PROCALIDAD la formalización de su creación que se dio a través de la RD N° 1111-D-FM-2016, ratificada por RR N° 06631-R-2017.

Los estudios de la carrera de Tecnología médica, datan del año 1966, en que por un Acta del Consejo de Facultad de Medicina en sesión extraordinaria del 1° de diciembre de 1966, se proponen las Normas Generales de Organización de la Escuela de Tecnología Médica, creándose así esta nueva carrera, que poco tiempo después fue cerrada y reabierta el 31 de octubre de 1972, declarándose en funcionamiento el





Programa Académico Profesional de Tecnología Médica por una Resolución Rectoral N° 37735. Sin embargo, más contemporáneamente, y con el propósito de concordar con la información registrada por el Licenciamiento Institucional de la UNMSM de la Sunedu, se emite la Resolución de Decanato N° 000816-2020-D-FM/UNMSM de fecha 12 de agosto de 2020, por la que la Facultad de Medicina materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de julio de 2020, por la que se resuelve formalizar la Creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, reconociendo como fecha de creación de la mencionada Escuela, el día 1° de diciembre de 1966, y conformada por sus 4 Áreas: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Radiología, y Terapia Ocupacional; lo que ha sido ratificado a su vez por RR N° 008437-2021-R/UNMSM.

Respecto a la Escuela Profesional de Nutrición, se señala en la Resolución Rectoral N° 48828, que el 28 de mayo de 1976, por Resolución Rectoral N° 3376-76-CONUP, se autorizó el funcionamiento del Programa Académico de Nutrición Humana a partir del año 1977, siendo su Rector de aquella época el Dr. Juan de Dios Guevara. De esta forma el Proyecto de creación de este Programa Académico, fue elevado al Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONAPU), creándose una comisión especial que se debía dedicar a proyectar la organización e implementación del Programa Académico de Nutrición Humana, cuyo inicio de actividades debía ser en el año 1977, tal como aconteció.

La Ley Universitaria, aprobada por DS N° 30220, en el año 2014 ha significado importantes cambios sustantivos en la formación del pre-grado de las carreras universitarias en nuestras Facultades, todos los que han generado también una nueva versión del Estatuto de la Universidad en el año 2016, así como en la nueva propuesta curricular que se llevó a cabo en la Facultad de Medicina en el año 2017 y que logró nuevos Planes Curriculares para las cinco Escuelas Profesionales, a partir del 2018. En estas importantes propuestas, se establecen un conjunto de innovaciones, para las cinco Escuelas, destacándose dentro de ellas, la creación de la Escuela de Estudios Generales, para todas las carreras de ciencias de la salud, el fortalecimiento del Perfil de Egreso con competencias genéricas, específicas y de especialidad, de logro progresivo a través de los años de estudio, al igual que los contenidos de Responsabilidad Social y de Investigación formativa, que también asumen un enfoque progresivo y transversal, para todos los años de todas las carreras profesionales. Es de anotar que los Estudios Generales, han pasado a las respectivas Facultades según carreras, a partir del año 2021.

Dentro de la estructura de la Facultad de Medicina, el nuevo Estatuto en mención, establece en su Art. 25° que la Escuela Profesional es la unidad académica encargada de la formación profesional conducente al grado académico de bachiller, título profesional o licenciatura correspondiente, dejándose su anterior denominación de Escuela Académico Profesional, a Escuela Profesional.



Por el Estatuto en mención, la Facultad de Medicina, cuenta actualmente con 14 Departamentos Académicos, organizados en cinco Escuelas profesionales que son:

- Escuela Profesional de Medicina
- Escuela Profesional de Obstetricia
- Escuela Profesional de Enfermería
- Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Escuela Profesional de Nutrición

## 1.2 Principios rectores institucionales

El Plan Estratégico de la Facultad de Medicina San Fernando 2019-2023 contempla los siguientes referentes rectores:

### Misión institucional

“Generar y difundir conocimiento científico, tecnológico y humanístico, formando profesionales e investigadores líderes, con valores y respetuosos de la diversidad cultural, promotores de la identidad nacional basada en una cultura de calidad y responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país y la sociedad”.

### Visión

“Ser referente nacional e internacional en generación de conocimiento y educación de calidad”.

### Principios

<b>Excelencia</b>	Compromiso de hacer bien las cosas logrando cada vez mejores niveles en la práctica.
<b>Transparencia</b>	Ser claro, evidente, no expresarse con ambigüedad.
<b>Democracia y participación</b>	Convivencia social con libre participación, justicia, igualdad y equidad.

### Valores

<b>Solidaridad</b>	Hacer el bien común, apoyando a las personas en situación desafortunada.
--------------------	--



<b>Responsabilidad</b>	Cualidades y valor del ser humano que le permite comprometerse y actuar de forma correcta cumpliendo sus obligaciones.
<b>Integridad</b>	Unidad permanente de los miembros de la institución, de pensar y actuar en concordancia con los valores institucionales.
<b>Dignidad</b>	Respeto a nuestros semejantes por sobre cualquier condición.
<b>Tolerancia</b>	Respeto a las personas, a sus creencias, costumbres, etnias y culturas.
<b>Libertad</b>	Expresar opiniones e ideas, con el respeto hacia los demás.

### 1.3. Políticas Y Objetivos de Calidad

#### POLÍTICAS

La Facultad de Medicina adopta la Política de Calidad de la Universidad<sup>3</sup>, la cual es planteada en coherencia con su misión como formadora de profesionales competentes, que contribuyen al desarrollo nacional:

“Una gestión ética y trascendente basada en la praxis integradora de la **evaluación–planeación–acción** para la mejora continua de la educación, en el marco de la autonomía, la transparencia, y la rendición de cuentas, teniendo como eje principal la calidad de vida de las personas”

La política deberá estar disponible, comunicarse, comprenderse y aplicarse en cada ámbito de la vida universitaria de la Facultad de Medicina.

<sup>3</sup> UNMSM (2020). Política de Educación con Calidad y Sistema de Gestión de Calidad Educativa de San Marcos. Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación. 1ra Edición. Disponible en <https://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/2XDIX5QyLH-Pol%C3%ADtica%20de%20Educaci%C3%B3n%20con%20Calidad-impresi%C3%B3n%20setiembre%202020.pdf>



*Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú, Decana de América*

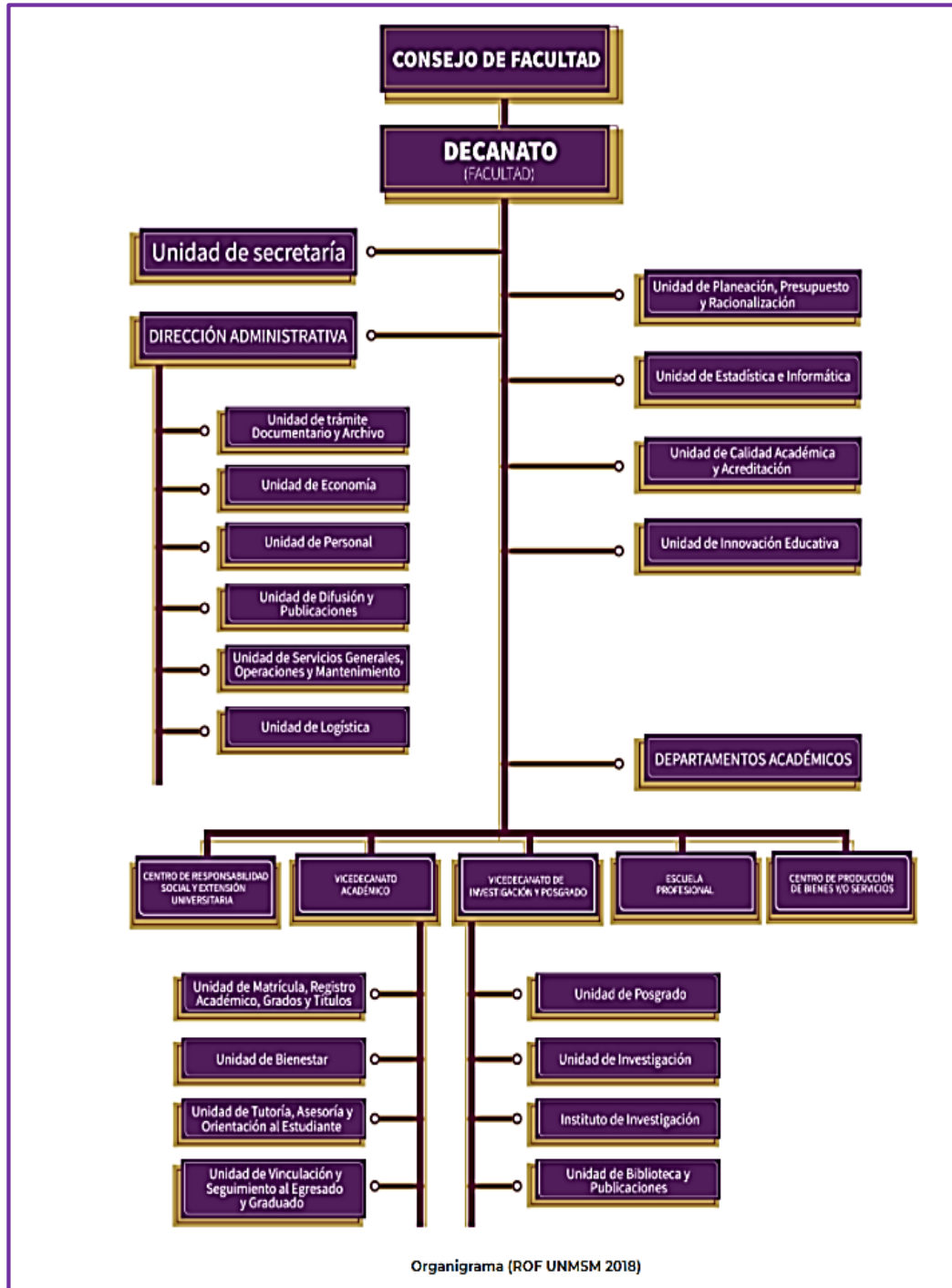
## **OBJETIVOS**

Bajo esta importante consideración, se adoptan los objetivos de la calidad definidos por la universidad:

- Garantizar una cultura de educación con calidad.
- Promover el desarrollo de la persona.
- Promover la innovación educativa.
- Incentivar la investigación para la innovación y el desarrollo social
- Impulsar la internacionalización y la cooperación académica.
- Garantizar una gestión académica y administrativa de calidad
- Fortalecer la vinculación universidad-sociedad



### 1.3 Organigrama de la Facultad de Medicina





## **CAPITULO 2: REFERENCIA NORMATIVA**

### **2.1. Nacionales**

- Ley Universitaria Ley N° 30220
- Decreto Supremo N.° 018 -2007-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N.° 28740 del SINEACE y su modificatoria.
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (DS N° 012-2020-MINEDU).
- Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina (Resolución N° 097-2019-SUNEDU/CD).
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (Resolución N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P).
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

### **2.2. Institucionales**

- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (RR N° 03013-R-16)
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DS. N° 016-2015-MINEDU)
- Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (RR N° 04138-R-17).
- Política de Educación con Calidad y Sistema de Gestión de Calidad Educativa San Marcos RR N° 07697-R-19.
- Modelo Educativo San Marcos (RR N° 01780-R-20)
- Plan Estratégico Institucional 2019-2023 (RR N° 06687-R-19)
- Plan Estratégico de la Facultad de Medicina 2019-2023 (RR N° 007360-2021-R/UNMSM)
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (RR N.° 01712-R-20)



### **CAPÍTULO 3: TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

- 1) **Acción Correctiva:** actividad asumida a fin de eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada, una brecha - u otra situación no deseable - con el propósito de acercar aspectos de la realidad institucional a estándares de calidad, nacionales e internacionales.
- 2) **Acción Preventiva:** actividad asumida a fin de eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial, cerrar una brecha potencial o realizar alguna innovación que neutralice otra situación potencialmente no deseable.
- 3) **Alta dirección:** persona o instancias que dirigen y controlan una organización.
- 4) **Aseguramiento de la calidad<sup>4</sup>:** conjunto de procesos de garantía y control, para reforzar un servicio educativo bajo estándares de calidad, permitiendo el desarrollo personal y profesional de los estudiantes y sus docentes, así como la generación de un impacto positivo en la sociedad.
- 5) **Ambiente de trabajo:** todas las condiciones físicas y funcionales bajo las cuales se realiza el trabajo académico, de investigación, administrativo y de responsabilidad social.
- 6) **Análisis:** exploración y estudio profundo de los hechos o de la información pertinente para la toma de decisiones.
- 7) **Calidad<sup>5</sup>:** Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.
- 8) **Comité de calidad de la Oficina de Calidad Académica y de Acreditación:** conjunto de docentes con determinados atributos de elegibilidad “cuyo fin es conducir y desarrollar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación nacional y mejora continua” en la Facultad.
- 9) **Comité de calidad de Escuela Profesional:** conjunto de personas vinculadas a la Escuela Profesional con determinados atributos de elegibilidad que acompañan la conducción de los procesos de calidad

---

<sup>4</sup> Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.

<sup>5</sup> SINEACE. Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.



académicos y administrativos para el cumplimiento de sus objetivos según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 10) **Comunidad Sanmarquina<sup>6</sup>**: está conformada por los docentes, estudiantes, graduados y los trabajadores no docentes.
- 11) **Comunidad Académica<sup>7</sup>**: la constituyen el conjunto de estudiantes, graduados y docentes, bajo condición de ordinarios y contratados, de cualquier régimen de dedicación de los ámbitos académicos y administrativos responsables de los productos de formación, investigación y responsabilidad social, y de los actores individuales y colectivos sobre los que se aspira alcanzar un impacto a partir de nuestros productos académicos.
- 12) **Eficacia**: coherencia entre los resultados logrados y los objetivos propuestos.
- 13) **Eficiencia**: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- 14) **Evaluación**: procedimiento sistemático y organizado, de gestión, realizado con la finalidad de establecer brechas o diferencias, entre situaciones actuales y deseadas, en base a información confiable, bajo modalidad de medios de verificación.
- 15) **Evidencias del control**: registros, declaraciones de hechos u otra información relativos a los sistemas de control.
- 16) **Gestión**: Actividades coordinadas para dirigir, controlar y evaluar una organización.
- 17) **Gestión de la calidad**: actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con el objetivo de satisfacer sus propias necesidades y las del cliente.
- 18) **Grupos de Interés**: Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas

---

<sup>6</sup> Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Artículo 138.

<sup>7</sup> Ibidem





instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa (SINEACE)

- 19) **Habilidades:** capacidad demostrada para poner en práctica conocimientos y expresadas a través de las maneras de efectuar procedimientos y resolver problemas.
- 20) **Infraestructura:** sistema de las instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de nuestra institución educativa.
- 21) **Liderazgo:** capacidad de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos de la Facultad que involucre a docentes, estudiantes y administrativos.
- 22) **Manual de Calidad:** documento que especifica y operativiza la política y el sistema de gestión de la calidad de la institución educativa.
- 23) **Medios de verificación:** conjunto de fuentes documentales de naturaleza primaria y secundaria, sobre estructura y procesos del conjunto de áreas académicas y administrativas, con la finalidad de sustentar acciones de monitoreo, supervisión y evaluación.
- 24) **Mejora continua:** Conjunto de acciones y actividades que descubren “oportunidades de mejora” a través de la identificación de brechas y problemas que impiden el logro de estándares de calidad, y que se emprenden a fin de disminuir las distancias entre la realidad actual y la diseñada en los estándares de calidad.
- 25) **Objetivo de calidad:** resultado deseado de la organización en términos de calidad.
- 26) **Oficina de Calidad Académica y Acreditación - OCAA:** Es un órgano de asesoría, dependiente del Decanato de la Facultad de Medicina y de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos– OCCAA, cuya función es implementar acciones de dirección, organización y control de la calidad con enfoque participativo, para el aseguramiento de procesos de calidad, según las políticas y objetivos de calidad de la Facultad de Medicina y la Universidad.



- 27) **Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - OCCAA<sup>8</sup>:** Es el órgano de línea, dependiente del Rectorado, que se encarga de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y directivas para el Sistema de Calidad, Sistema de Evaluación de la Calidad y Sistema de Gestión de la Calidad en la Universidad. En las facultades, coordina con la oficina de Calidad Académica y Acreditación respectiva.
- 28) **Plan de calidad:** documento que describe la manera en que el SGCE se aplica a un producto, proyecto o contrato específico. Este documento es el resultado de la convergencia entre el sistema de gestión de la calidad de la organización y los requisitos específicos de los estudiantes y de la sociedad para un producto, misión, proyecto o desempeño específico.
- 29) **Planificación de la calidad:** componente de la gestión de la calidad centrado en la definición de objetivos de calidad, operación y los medios necesarios para alcanzarlos.
- 30) **Política de calidad:** directivas e intenciones generales relacionadas con la calidad tal cual son oficialmente formuladas por la dirección.
- 31) **Procedimiento:** Documento que explica cómo realizar una o varias actividades. Cuando el procedimiento es un documento, se denomina "procedimiento escrito" o "procedimiento documentado".
- 32) **Proceso:** conjunto de trabajos, tareas, operaciones correlacionadas o interactivas que transforma elementos de entrada en elementos de salida utilizando recursos institucionales.
- 33) **Producto:** resultado esperado de un proceso, ya sea material o inmaterial como el servicio. El producto puede ser interno o externo teniendo como referentes a la comunidad educativa.
- 34) **Proveedor:** organismo o persona que proporciona un producto.

---

<sup>8</sup> Estatuto de la Universidad nacional Mayor de San Marcos, Artículo 265.  
Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Artículo 136.



- 35) **Registro:** Documento que da fe de resultados obtenidos o proporciona evidencia de la realización de una actividad (sea cual sea el medio, computadora, papel, otros).
- 36) **Reproceso:** Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.
- 37) **Requisito:** necesidad o expectativa que pueden ser expresadas, normalmente implícitas o impuestas.
- 38) **Riesgo:** efecto de la incertidumbre.
- 39) **SGCE:** Sistema de Gestión de la Calidad Educativa. Conjunto de principios, políticas, objetivos, lineamientos, procesos, especificaciones técnicas y procedimientos, organizados y sistemáticos, que tienen por finalidad ejercer la conducción compartida y la supervisión y evaluación de acciones y actividades a favor del cumplimiento de los objetivos de la calidad educativa.
- 40) **Sistemas de control:** proceso sistemático independiente y documentado de mecanismos de acompañamiento a través de acciones de monitoreo, supervisión y evaluación con fines de mejora continua.
- 41) **Supervisión:** acciones dirigidas a constatar el cumplimiento de funciones y procedimientos de trabajo con un acompañamiento educativo, de verificación y de asesoría.

## **CAPITULO 4: CONTEXTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

### **4.1 Análisis del contexto de la Facultad**

La Facultad de Medicina, determina los entornos internos y las condiciones externas que son pertinentes para su propósito, su responsabilidad social y su dirección estratégica. Se identifican los componentes del entorno que podrían afectar o estar relacionados con el objetivo de satisfacer al estudiante, docente y administrativo y se toman en cuenta para la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad.

El entorno interno y condiciones externas de la Facultad de Medicina identificadas se muestran a continuación:



Entorno Interno	Condiciones Externas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósitos de la Facultad.</li> <li>- Estructura de gobierno de la Facultad.</li> <li>- Cultura de la calidad.</li> <li>- Normativa Institucional.</li> <li>- Proceso formativo de pre y posgrado.</li> <li>- Desarrollo profesional de los docentes.</li> <li>- Producción científica e innovación.</li> <li>- Clima laboral.</li> <li>- Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de salud del país (MINSA)</li> <li>- Indicadores de salud de la población (INEI)</li> <li>- Control de la calidad educativa. (SUNEDU)</li> <li>- Garantía de la calidad educativa. (SINEACE)</li> <li>- Regulación del ejercicio profesional. (Colegios Profesionales)</li> <li>- Políticas de Aseguramiento de la calidad de la Educación Universitaria (MINEDU)</li> <li>- Actualización de Políticas de regulación profesional. (MINSA)</li> </ul>

#### 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los actores involucrados

La Facultad ha determinado los actores involucrados, sus necesidades y expectativas descrito en la siguiente tabla:

**Matriz de actores involucrados en el SGCE-FM**

Actores involucrados	Temas de interés	Necesidades o expectativas	Requisitos	Riesgos y oportunidades
<b>Internas</b>				
Autoridades	Cumplimiento de propósito de la Facultad	Posicionamiento de la Facultad ante la UNMSM y la sociedad.	Evaluación de indicadores del Plan Estratégico. Acreditación y licenciamiento de programas. Resultados de proyectos de investigación publicados.	<b>Riesgo:</b> cambios en las políticas educativas y restricción del financiamiento. <b>Oportunidad:</b> experiencia en los procesos de acreditación y licenciamiento de programas.



			Posicionamiento de los egresados	Readecuaciones exigidas por la pandemia.
Estudiantes	Formación de calidad	Lograr las competencias del perfil de egreso	Currículo con enfoque por competencias.	<b>Oportunidad:</b> programas acreditados y sistema de evaluación por competencias en implementación.
		Buena atención	Servicio humano con calidad Atención oportuna	
		Infraestructura adecuada	Aulas y laboratorios equipados. Tecnología y sistemas informáticos de calidad.	
Graduados	Capacitación para toda la vida	Posgrados y cursos de educación continua accesibles y de su interés.	Programas aprobados por la Facultad y regulados por la SUNEDU. Cursos de actualización acorde a la demanda de los egresados	<b>Oportunidad:</b> encuestas a egresados para conocer sus necesidades. Vinculación de los egresados con sus carreras. <b>Riesgo:</b> autorización de la SUNEDU tome demasiado tiempo.
Docentes	Desarrollo profesional	Capacitación	Capacitación pedagógica y en investigación.	<b>Riesgo:</b> pandemia se prolongue. <b>Oportunidad:</b> convenios y fondo para capacitación y movilidad.
		Reconocimiento	Evaluación docente objetiva	
Administrativos	Clima laboral	Capacitación para el cumplimiento de su función.	Capacitación según diagnóstico de necesidades y evaluación del impacto.	<b>Riesgo:</b> presupuesto reducido
		Dotación de recursos	Suficiente y adecuada	
		Mejora de condiciones laborales	Nivelación u homologación salarial en los nombrados. Evaluación del desempeño del	<b>Riesgo:</b> presupuesto limitado
Reconocimiento a la labor Capacitación	Según necesidades			
OCAA	SGCE	Cumplimiento óptimo de los procesos	Cumplimiento de actividades e indicadores establecidos en los procesos	<b>Riesgo:</b> incumplimiento de las acciones correctivas



Actores involucrados	Temas de interés	Necesidades o expectativas	Requisitos	Riesgos y oportunidades
<b>Externas</b>				
MINEDU	Planificación			
MINSA	Indicadores de salud de la población	Formación profesional pertinente	Plan curricular pertinente y que incluye prácticas preprofesionales en establecimientos de salud	<b>Riesgo:</b> pandemia prolongada <b>Oportunidad:</b> campos clínicos en establecimientos de salud.
Consejo Nacional de Salud	Políticas generales de salud	Formación de Recursos Humanos	Plan curricular pertinente a las necesidades de salud del país	<b>Riesgo:</b> pandemia prolongada <b>Oportunidad:</b> campos clínicos en establecimientos de salud.
SUNEDU	Control de la calidad educativa	Mantenimiento de las CBC	Monitoreo de las CBC para su mantenimiento. Reportes. Cumplimiento en el envío de los requerimientos.	<b>Oportunidad:</b> se tienen identificadas las áreas de mejora
SINEACE	Garantía de la calidad educativa	Logro de los estándares del modelo de calidad	Identificación de brechas y plan de actividades.	<b>Oportunidad:</b> experiencia en los procesos de acreditación de programas
Colegios Profesionales	Ejercicio profesional regulado	Cumplimiento de los aspectos éticos y normativos	Ética como un eje transversal en el plan curricular. Capacitación en la normativa del colegio profesional a estudiantes.	<b>Oportunidad:</b> Relación interinstitucional.
Grupos de Interés	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sociedades Científicas</li> <li>○ Organizaciones Sociales de Base</li> <li>○ Proveedores de Atención</li> <li>○ CONCYTEC</li> </ul>	Competencias profesionales de los egresados según necesidades de la población de la investigación y otros	Ética y formación científica y tecnológica según necesidades y expectativas de los GI	<b>Oportunidad:</b> Relaciones permanentes de trabajo
UNMSM	Normativas institucionales	Cumplimiento de las normativas	Comunicación de las normativas para asegurar su cumplimiento	<b>Oportunidad:</b> Relación con las instancias de la Universidad.



Otras Universidades	Cooperación			
---------------------	-------------	--	--	--

#### **4.3 Alcance del SGCE**

Comprende los servicios de formación en pregrado en los programas de: Medicina, Obstetricia, Enfermería, Tecnología Médica y Nutrición y los programas de posgrado: Especialidades, Maestría y Doctorado

#### **4.4 Componentes del SGCE**

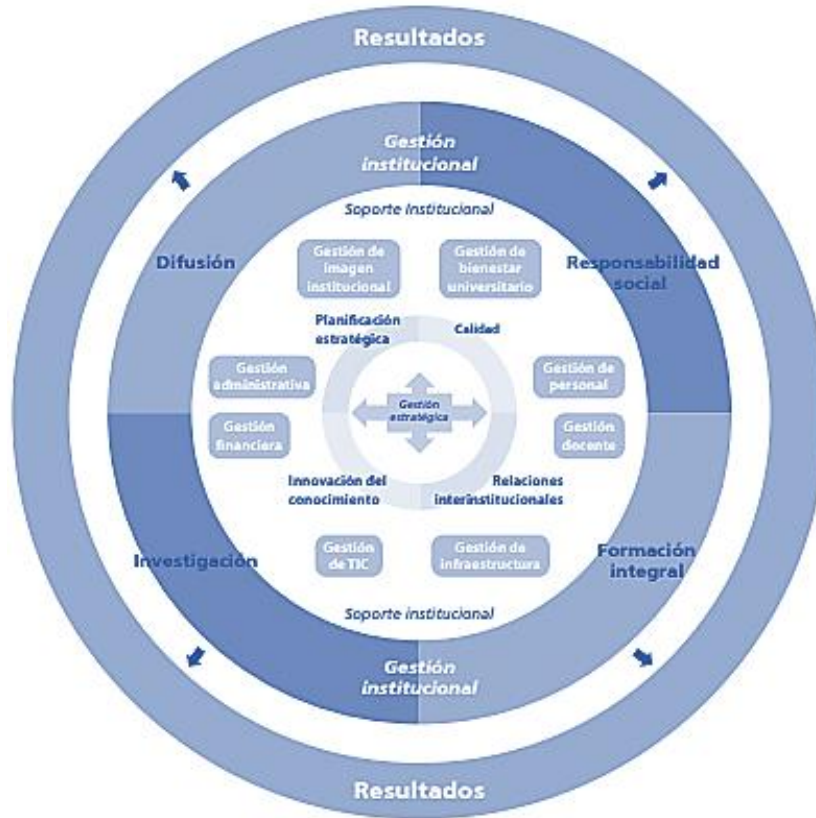
En el año 2017, se decide la implementación del SGC, partiendo de la reflexión colectiva del Plan Estratégico, la Política de Educación con Calidad en la Universidad, de los objetivos educacionales de las cinco Escuelas Profesionales y con la participación de los Comités de Calidad.

Por otro lado, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha identificado el mapa de procesos a nivel institucional<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> UNMSM (2020). Política de Educación con Calidad y Sistema de Gestión de Calidad Educativa de San Marcos. Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación. 1ra Edición. Disponible en <https://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/2XDIX5QyLH-Pol%C3%ADtica%20de%20Educaci%C3%B3n%20con%20Calidad-impresi%C3%B3n%20setiembre%202020.pdf>





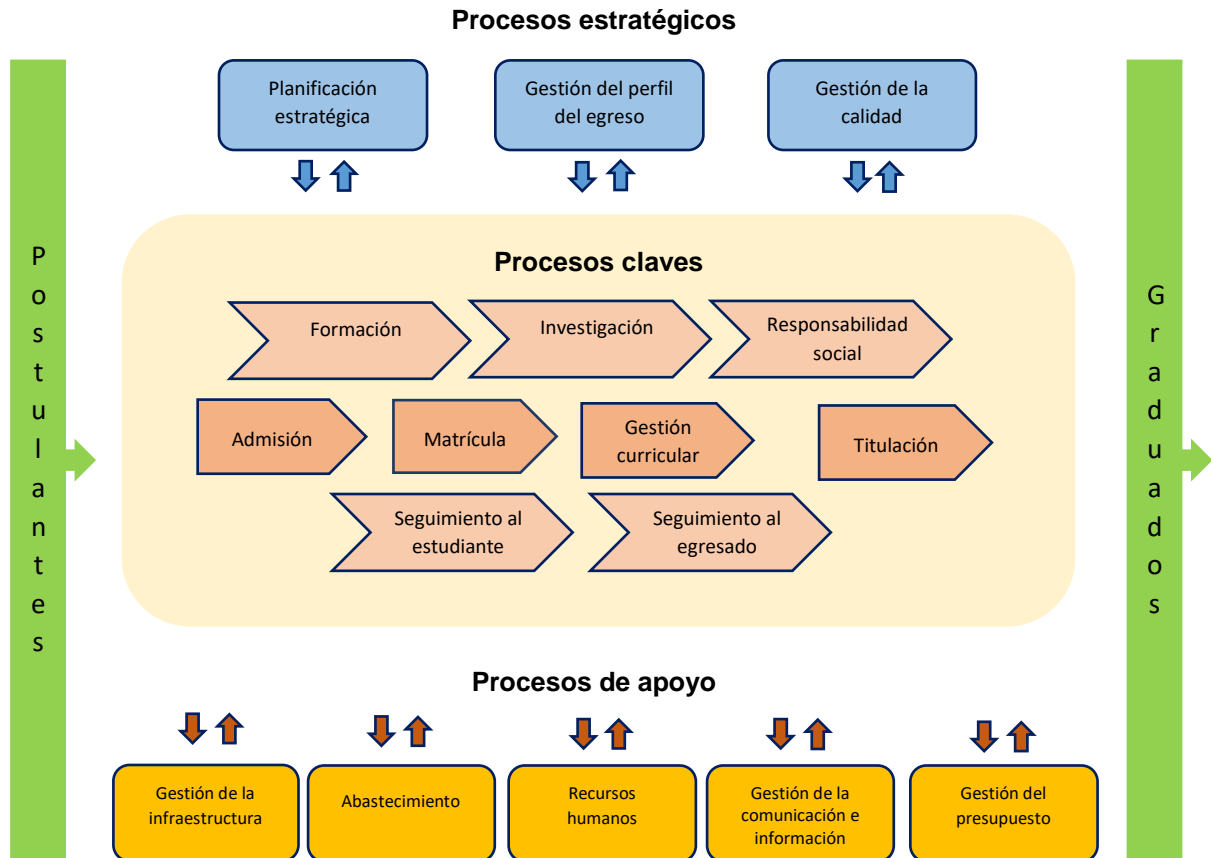
El objetivo SGCE de la Facultad, es mejorar y atender las necesidades y expectativas de los usuarios que utilizan los servicios educativos.

La estructura del SGCE, se basa en el enfoque sistémico, su implementación aplica la política de calidad, a través de los principios de mejora continua del ciclo Evaluación-planeación-acción (EPA), que facilita planear objetivos, métodos para alcanzarlos e indicadores para verificar que, en efecto los objetivos fueron logrados. La estructura del SGCE, se basa en un enfoque de Procesos, cuyo Mapa es el siguiente:





## MAPA DE PROCESOS



Procesos estratégicos	Procesos claves	Procesos de apoyo
PE01 Planificación estratégica	PC01 Formación	PA01 Gestión de la infraestructura
PE02 Gestión del perfil de egreso	PC02 Investigación	PA02 Abastecimiento
PE03 Gestión de la calidad	PC03 Responsabilidad social	PA03 Recursos humanos
	PC04 Admisión	PA04 Gestión de la comunicación e información
	PC05 Matrícula	PA05 Gestión del presupuesto.
	PC06 Seguimiento al estudiante	
	PC07 Gestión curricular	
	PC08 Titulación	
	PC09 Seguimiento al egresado	



#### 4.5. Procedimientos del SGCE

Del conjunto de Mapa de procesos, se desprenden Procedimientos, cuyo control a través de indicadores pertinentes, permite el seguimiento de los mismos y que son, los que a continuación se señalan.

Procedimientos	
01	<b>FMH-OCA-01: Control de documentos y registros</b> Asegura que los documentos vigentes se encuentren disponibles y que la información de los registros se conserve.
02	<b>FMH-OCA-02: Acciones correctivas</b> Asegura una atención eficaz a las no conformidades generadas en el SGCE.
03	<b>FMH-OCA-03: Auditorías internas</b> Evalúa el nivel de cumplimiento y eficacia del SGCE de acuerdo al criterio y alcance definidos para cada caso.
04	<b>FMH-OCA-04: Revisión por la dirección</b> Evalúa el estado del SGCE para identificar oportunidades de mejora y necesidades de recursos.
05	<b>FMH-ACA-01: Diseño curricular</b> La elaboración de los planes curriculares se orienta a asegurar el logro del perfil de egreso.
06	<b>FMH-ACA-02: Gestión curricular</b> Asegura las condiciones necesarias para la implementación del currículo y plan de estudios en los programas de estudio.
07	<b>FMH-ACA-03: Aprobación de sílabo</b> La elaboración o revisión de los sílabos asegura que los contenidos respondan a los requisitos de las sumillas y se mantengan actualizados según los avances en los conocimientos.
08	<b>FMH-ACA-04: Evaluación del aprendizaje</b> Evalúa el aprendizaje de los estudiantes con el fin de confirmar el logro de las competencias en cada asignatura.



09	<b>FMH-ACA-05: Tutoría</b> Brinda apoyo al estudiante con la finalidad de superar dificultades académicas que le impidan alcanzar los objetivos de aprendizaje.
10	<b>FMH-ACA-06: Titulación pre pregrado</b> Se describe las actividades necesarias para la entrega de Diplomas de Título Profesional dentro de los plazos definidos.
11	<b>FMH-ADM-01: Compras y contrataciones</b> Asegura el abastecimiento de los bienes y la contratación de los servicios requeridos por las diferentes unidades de la Facultad.
12	<b>FMH-ADM-02: Convocatoria y contratación</b> Asegura que el personal contratado a plazo determinado por Tesoro Público cumple los requisitos definidos en los perfiles correspondientes.
13	<b>FMH-ADM-03: Evaluación de desempeño</b> Identifica las necesidades de competencias del personal que realiza tareas administrativas en la Facultad
15	<b>FMH-ADM-04: Procedimiento de formación del personal</b> Identifica y atiende las necesidades de competencias del personal que realiza tareas administrativas en la Facultad

Formatos	
01	FMH-OCA-F-01: Lista de documentos
02	FMH-OCA-F-02: Lista de registros
03	FMH-OCA-F-03: Lista de acciones correctivas auditoria final
04	FMH-OCA-F-04: Seguimiento de acciones correctivas.
05	FMH-OCA-F-05: Programa de Auditoría
06	FMH-OCA-F-06: Plan de Auditoría a diciembre
07	FMH-OCA-F-07: Informe de auditoría interna
08	FMH-OCA-F-08: Evaluación del auditor
09	FMH-OCA-F-09: Control de revisiones del sistema
10	FMH-ACA-05-F-01: Selección de tutores
11	FMH-ACA-05-F-02: Actividades de tutoría



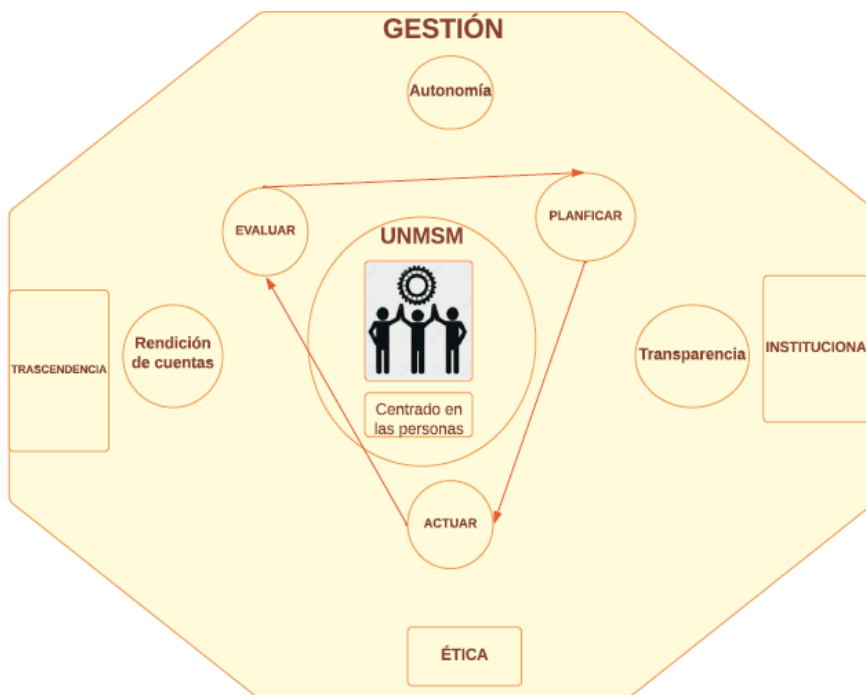
12	FMH-ACA-05-F-03: Evaluación del tutor
13	FMH-ADM-03-F-01: Desempeño de personal administrativo
14	FMH-ADM-03-F-01: Plan anual de formación
15	FMH-ADM-03-F-02: Evaluación de actividades de formación
16	FMH-ADM-03-F-03: Listas de asistencia

Registro	
01	FMH-OCA-R-10: Comunicaciones

#### 4.6. La Gestión de la Calidad en la Facultad de Medicina

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobó en el año 2019, la “Política de Educación con Calidad de San Marcos” y la propuesta del “Sistema de Gestión de Calidad Educativa San Marcos”, a través de la RR. N° 07697-R-19, en estos documentos, se definieron las políticas institucionales de la “Educación con Calidad” para toda la universidad, en armonía con los lineamientos de política contenidos para el Plan Estratégico Institucional vigente de la Universidad.

En tal sentido, en estos documentos normativos, se señala que la gestión de la calidad se asienta en una “...*praxis integradora de la **evaluación-planeación-acción**, para la mejora continua de la educación...*”



Así, se aspira a que esta praxis se institucionalice, y que el conjunto de unidades y miembros de la comunidad universitaria, cumplan sus funciones, en el marco de una práctica reflexiva, en base al análisis de sus propios autorreferentes y planteen intervenciones coherentes y consistentes entre su hacer, ser, debe ser y sus aspiraciones (querer ser). Adicionalmente, las políticas de la calidad educativa de la UNMSM, se fundamenta en un enfoque humanista y social, de desarrollo integral y dirigido al bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas. Se considera que las personas, son el capital social más importante de la universidad, y son autores y actores de la calidad educativa en la institución.

La dinámica permanente de la evaluación-planeación-acción (EPA), es la base para la implementación de los diversos procesos de gestión que implican la calidad educativa, considerándose que los procesos de acreditación y licenciamiento, institucionales y de los programas, no son un



fin en sí mismos, sino un medio, una metodología de trabajo basada en la investigación evaluativa que orienta al progreso de la universidad y de sus facultades. La Facultad de Medicina, adscribe ampliamente estas políticas y metodologías de trabajo.



#### 4.7. Los actores que tienen a su cargo la ejecución de los procesos

Los actores que tienen a su cargo la ejecución de los procesos con orientación a la mejora continua, se presentan en la siguiente tabla.

Tipo de Procesos	Procesos	Responsables en la UNMSM	Responsables en la Facultad
<b>Estratégicos</b>	Planificación Estratégica	Rectorado Oficina General de Planificación	Decanato Unidad de Planificación
	Gestión de la Calidad	Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación	Oficina de Calidad Académica y Acreditación
	Gestión del perfil de egreso	Vicerrectorado Académico de Pregrado Dirección de Actualización e Innovación Curricular	Vicedecanato Académico Escuelas Profesionales
	Formación	Vicerrectorado Académico de Pregrado	Vicedecanato Académico Escuelas Profesionales
	Investigación	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Unidad de Investigación
	Responsabilidad Social	Dirección General de Responsabilidad Social	Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



<b>Claves Operativas</b>	Admisión	Oficina Central de Admisión	Escuelas Profesionales
	Matrícula	Oficina de Matrícula y Registros Académicos	Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos
	Gestión curricular	Vicerrectorado Académico de Pregrado	Vicedecanato Académico Escuelas Profesionales
	Titulación	Unidad de Títulos, Grados y Carnés Universitarios	Escuelas Profesionales
	Seguimiento al estudiante	Oficina de Tutoría y Orientación Académica	Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante
	Seguimiento del graduado	Oficina de Vinculación y Seguimiento del Graduado, Egresado y Grupos de Interés	Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado
<b>Apoyo Soporte</b>	Gestión de la Infraestructura	Oficina General de Infraestructura Universitaria	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
	Abastecimiento	Oficina de Abastecimiento	Unidad de Logística
	Recursos Humanos	Oficina General de Recursos Humanos	Unidad de Personal
	Gestión de la Comunicación e información	Oficina de Imagen y Comunicaciones	Unidad de Difusión y Publicaciones
	Gestión del presupuesto	Oficina de Presupuesto	Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización

## CAPITULO 5: LIDERAZGO

### 5.1 Liderazgo y compromiso

La alta dirección en la Facultad de Medicina, está conformada según el Estatuto de la UNMSM vigente, por órganos de línea y órganos de apoyo y de asesoría, dentro de los que se distinguen para su conducción:

- El Decano de la Facultad de Medicina
- El Vicedecano Académico
- El Vicedecano de Investigación y Posgrado
- El Director Administrativo
- El jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación como coordinador del SGCE
- Los Directores de Escuelas Profesionales



Todos los miembros de la alta dirección, participan activamente de la implementación del SGCE, comprometiéndose para su efectividad e integridad con liderazgo y compromiso. El liderazgo es asumido como la capacidad de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos de la Facultad que involucre a docentes, estudiantes y administrativos.

## **5.2 Roles, responsabilidades y autoridades en la Facultad de Medicina**

La alta dirección, a través de su organigrama, Estatuto y en la descripción de funciones y perfil de cada cargo, se asegura que las personas tengan los perfiles adecuados a la altura de las responsabilidades académicas y administrativas asumiendo los roles que les sean asignados.

La OCAA tiene como función planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas de calidad de la Universidad y de la Facultad de Medicina, así como vigilar el cumplimiento de las normas regulatorias sobre acreditación y calidad de las instancias gubernamentales correspondientes.

Tiene como funciones específicas:

- Planificar, organizar y ejecutar sistemas de supervisión para el seguimiento de procesos y subprocesos
- Planificar, organizar y ejecutar los procesos de mejora continua de la calidad de la Facultad.
- Actualización permanente del SGCE
- Responsable de la revisión y evaluación del SGCE.
- Planificar y ejecutar, junto con los Directores de Escuela y comités de calidad, los procesos regulatorios de licenciamiento y acreditación según las normas nacionales.
- Organizar y dirigir el Comité de Calidad de la OCAA.
- Coordinar de manera permanente con la OCCAA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.